

**LISTADO PROVISIONAL DE ALUMN@S PRESELECCIONAD@S,  
PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA COLABORATIVO RURAL,  
DECRETO 84/2021 DE 7 DE JULIO.**

**RESULTADO DE LA ENTREVISTA PERSONAL REALIZADA CON FECHA  
15/02/2023**

**INFORMACION DEL PROYECTO:**

Denominación del Proyecto: **CAÑAMERO CONSTRUCCIÓN II.**

Especialidad: **OPERACIONES AUXILIARES EN ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN.**

Nivel de la Especialidad: **NIVEL 1. CUALIFICACIÓN DE PROFESIONALIDAD EOCB0209.**

Número total de Alumnos: **10.**

Entidad promotora: **AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO.**

Localidad de procedencia del alumnado: **CAÑAMERO.**

Atendiendo a lo establecido en el artículo 11 DECRETO 84/2021, de 7 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa Colaborativo Rural y la primera convocatoria de subvenciones a entidades promotoras, y lo establecido en las bases que rigen el proceso selectivo 03 de diciembre de 2021, podrán participar como alumnado trabajador en estas acciones las personas desempleadas en situación o en riesgo de exclusión social, mayores de 18 años e inscritas en los Centros de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, y que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener la titulación y los requisitos específicos establecidos en perfil de acceso del programa formativo del proyecto aprobado.
- b) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto. A dichos efectos, y sin perjuicio de otros supuestos, se entenderá que la persona aspirante no ostenta el presente requisito, si al tiempo de realizar la contratación laboral correspondiente, y así procediera legalmente, los servicios de prevención de riesgos laborales de la entidad promotora emitieran informe desfavorable al respecto sobre la imposibilidad de adecuar la debida protección de la salud o integridad física de las personas trabajadoras y el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo a desempeñar, derivada de la situación psicofísica del aspirante previa al contrato.
- c) Estar desarrollando o haber desarrollado en los últimos doce meses un itinerario individual y personalizado de empleo con el SEXPE o una entidad colaboradora, que deberá cumplir los siguientes requisitos:

— Tener suscrito un acuerdo personal de empleo con tutor asignado o tutora asignada.

— Que en el diseño o posterior actualización del itinerario individual y personalizado de empleo se haya contemplado como medida a desarrollar la mejora de su cualificación profesional a través de un programa público de empleo-formación.

d) Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato de formación y aprendizaje.

e) Carecer de la formación que se adquirirá en el desarrollo del proyecto.

f) Si las actividades a efectuar por el alumnado trabajador implican trabajar con menores, acreditación a través del certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales de la carencia de delitos de naturaleza sexual, según la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Las personas seleccionadas deberán mantener estos requisitos a la fecha de contratación por la entidad promotora.

A los efectos del presente programa se entiende por persona en situación o en riesgo de exclusión social: personas desempleadas de larga duración que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo en las fechas de finalización del plazo de captación de participantes y en la fecha de la contratación. Se considera persona desempleada de larga duración aquella que ha permanecido inscrita como desempleada en los centros de empleo del SEXPE durante al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de captación de participantes y mantenga esta condición a fecha de contratación.

En ausencia de personas desempleadas de larga duración, podrán participar personas jóvenes desempleadas menores de 30 años o mayores de 45 años en el momento de la contratación, que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo a fechas de cumplimientos de requisitos, es decir, finalización del plazo de captación de participantes y en la fecha de la contratación.

La inexactitud o falsedad de los datos aportados por los y las aspirantes a participar en el programa para la comprobación de los requisitos anteriormente establecidos y/o los criterios de prioridad supondrá causa de exclusión.

En base a los requisitos y baremos establecidos en las bases, el Grupo Mixto emite el siguiente listado provisional de personas **SELECCIONADAS**, en el que figuran los candidatos **ADMITIDOS**, éstos ordenados según **grupo, subgrupo y baremo** y los resultados de las entrevistas realizadas con fecha 15 de febrero de 2023.

**NOTA IMPORTANTE:** La prioridad de las personas preseleccionadas en situación o riesgo de exclusión social, es decir personas desempleadas de larga duración que no sean beneficiarias o perceptoras de prestación contributiva (GRUPO A) es absoluta frente a las que se preseleccionen por ser menores de 30 años o mayores de 45 que no sean beneficiarias o perceptoras de prestación contributiva (GRUPO B). Dentro de cada grupo se mantiene la

**prioridad de subgrupo A.1 sobre el subgrupo A.2, y del subgrupo B.1 sobre subgrupo B.2.**

En la entrevista se valorarán aspectos tales como la motivación, las posibilidades de inserción o la capacidad para trabajar en equipo.

La entrevista se valorará de 0 a 10 puntos (para que tenga la misma base que en la fase de baremación) y se realizarán de acuerdo con una estructura y guión comunes para todos los proyectos.

El Grupo Mixto fijará una puntuación mínima en la entrevista para considerar aptos a los candidatos que será informada en el listado de citación a la entrevista.

Una vez finalizadas las entrevistas, en su caso, se procederá a realizar la selección teniendo en cuenta las puntuaciones del baremo y de la mencionada entrevista ponderada de la siguiente manera:

- 30 % baremo (puntuación baremo\*0,3)
- 70 % entrevista (puntuación entrevista\*0,7)

El resultado obtenido nos proporcionará una serie de candidatos adecuados para el acceso a estos proyectos.

Se tendrá en cuenta que el Programa va dirigido a personas del **grupo A**, por lo que solamente en ausencia de personas de dicho grupo se seleccionaran a personas del grupo B, en esta fase se tendrá en cuenta para ordenar definitivamente a las personas candidatas la procedencia de los **subgrupos A.1 o A.2** de la preselección, es decir, si una persona del grupo A.1 que sea considerada apta siempre estará delante de una del grupo A .2 tras la realización de la entrevista, con independencia de la puntuación final, igualmente en los casos de procedencia de los subgrupos B.1 o B.2, en ausencia de personas candidatas del grupo A.

En caso de empate en la puntuación final (ponderación baremo + entrevista) tendrán preferencia:

- 1º. Mayor puntuación obtenida en la fase de baremo.
- 2º. En el caso de que el empate continúe, se ordenarán por la mayor puntuación obtenida en el punto 1 del baremo, seguido del 2 y finalmente del 3.
- 3º. De seguir el empate, se desempatará por día y hora de inscripción como desempleado (no como demandante de empleo)

Los listados de personas seleccionadas por cada especialidad que resulten de este proceso de selección, se harán públicos mediante la exposición de los mismos en el tablón de anuncios de cada Centro de Empleo y de cada entidad, que además incluirá un plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del listado para posibles reclamaciones

Las reclamaciones deberán ser revisadas caso por caso por el grupo mixto

Transcurrido el plazo de reclamaciones y solventadas las mismas, se harán públicos los Listados Definitivos de seleccionados/as por cada especialidad y proyecto.

## LISTADO DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS.

### GRUPO A.

Personas desempleadas de larga duración (se consideran personas desempleadas de larga duración aquellas que hayan permanecido inscritas como desempleadas durante al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de realización del sondeo que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo en la fecha de sondeo.

### SUBGRUPO A.1

Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares o que habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO	BAREMO	ENTREVISTA	BAR. *0,3	ENTR* 0,7	TOTAL	TIEMPO ININT
D ***8986**	VELARDO HUERTAS , MARIA ISABEL	A.1	9,5	7,75	2,85	5,425	8,275	08/07/2022
D ***8845**	JIMENEZ ANTUNEZ , PAOLA	A.1	9,25	7,75	2,775	5,425	8,2	04/11/2022
D***5102**	BRANCANO RAMIRO ANA MARIA	A.1	9,5	7,5	2,85	5,25	8,1	02/01/2023
D ***1182**	SANZ ALONSO , MERCEDES	A.1	9,5	7,5	2,85	5,25	8,1	26/07/2022
D***9389**	JIMENEZ MARIN, ANA JOSEFA	A.1	9,75	7,25	2,925	5,075	8	03/01/2022
D ***8312**	RUBIO UBEDA , INES	A.1	9,5	7,25	2,85	5,075	7,925	20/03/2019
D ***6707**	ESTOQUERA HORMEÑO , MARIA	A.1	9,5	7,25	2,85	5,075	7,925	06/10/2021
D ***9098**	ALVA LEIVA , ONILA	A.1	7,5	8	2,25	5,6	7,85	10/01/2023
D ***8892**	VARGAS MAHILLO , MARIA JESUS	A.1	6,75	8	2,025	5,6	7,625	24/06/2021
D ***1174**	GONZALEZ MIGUELAÑEZ, MARIA LUZ	A.1	9,5	6,75	2,85	4,725	7,575	04/01/2021
D ***6268**	CERCAS CANO , LEANDRA	A.1	7,5	5	2,25	3,5	5,75	21/12/2021

## SUBGRUPO A.2

**Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015:**

**Por haber participado se entienden todas las personas que iniciaran el programa, aunque hubieran abandonado o hubieran sido expulsadas.**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO	BAREMO	ENTREVISTA	BAR. *0,3	ENTR.* 0,7	TOTAL	TIEMPO INITE
D***3705**	TEJEDOR PAZOS, MARIA	A.2	9,5	8,75	2,85	6,125	8,975	03/11/2021
D***4925**	DA CONCEICAO SEARA, SARA	A.2	9,25	8,25	2,775	5,775	8,55	21/09/2022
D***7808**	MARTIN MIRASIERRA, CARLOS	A.2	7,25	8,75	2,175	6,125	8,3	03/11/2021
D***8151**	MORENO BAÑOS, ZAIRA	A.2	6,5	8,25	1,95	5,775	7,725	03/01/2023
D***4442**	PELOCHE RUBIO, SILVIA	A.2	7,25	7,75	2,175	5,425	7,6	03/01/2023
D***7871**	GIMENO EXPOSITO, LAURA	A.2	7,25	7,5	2,175	5,25	7,425	03/10/2022
D***7878**	VARGAS, SILVA, SARA	A.2	6,25	7,5	1,875	5,25	7,125	02/11/2022
D***7864**	MERINO BELVIS, OLGA	A.2	4,5	7,5	1,35	5,25	6,6	02/12/2020

## GRUPO B

Personas desempleadas menores de 30 años o mayores de 45 años en el momento de la contratación, que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo en la fecha de sondeo.

### SUBGRUPO B.1

Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares o que habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO	BAREMO	ENTREVISTA	BAR. *0,3	ENTR.* 0,7	TOTAL	TIEMPO INITE
D ***9805**	SOLANO MORENO , JUAN CARLOS	8.1	9,25	7,75	2,775	5,425	8,2	04/10/2022
D***1704**	BARBA MARTIN FRANCISCA	8.1	9,5	6,75	2,85	4,725	7,575	23/01/2023

## SUBGRUPO B.2

Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015.

Por haber participado se entienden todas las personas que iniciaran el programa, aunque hubieran abandonado o hubieran sido expulsadas.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO	TOTAL	BAREMO	ENTREVISTA	BAR. *0,3	ENTR. *0,7	TOTAL	TIEMPO INIM
D ***4699**	MORENO PARRALEJO , M LUISA	B.2	9,5	01/07/2022	8,25	2,85	5,775	8,625	09/01/2023
D***4622**	DIOSDADO MONTES ROSA MARIA	B.2	9,5	09/01/2023	7,75	2,85	5,425	8,275	01/07/2022

**Requisitos de acceso a proyectos de Colaborativo Rural con formación vinculada a Certificados de Profesionalidad de Nivel 1:** No se exigen requisitos académicos ni profesionales.

### BAREMO ESPECIALIDADES DE NIVEL 1

#### 1. Titulación académica: Máximo 5 puntos.

- Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior 5 puntos
- Requisito mínimo de acceso a nivel 3 3 puntos
- Formación profesional grado superior 2 puntos
- Titulación universitaria 1 punto

#### 2. Informes de priorización: Máximo 4 puntos.

- Con informe de priorización para la misma familia, área profesional y especialidad 4 puntos
- Con informe de priorizaciones para la misma familia y área profesional 3 puntos
- Con informe de priorización sólo para la familia profesional 2 puntos
- Con informe no coincidente con la familia profesional 1 punto

#### 3. Colectivos: Máximo 1 punto.

- a) Mujeres 0,25 puntos
- b) Personas discapacitadas 0,25 puntos
- c) Jóvenes de 18 a 29 años (edad a fecha de contrato) 0,25 puntos
- d) Mayores de 45 años (edad a fecha de contrato) 0,25 puntos

- e) Víctimas de violencia de género, 0,25 puntos  
f) Demandantes de primer empleo 0,25 puntos

En caso de **empate**, tendrán prioridad, en primer lugar, quienes han obtenido mayor puntuación en la fase de baremo, de seguir el empate, por mayor titulación académica, de seguir quienes han obtenido mayor puntuación en informes de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como demandantes de empleo desempleados.

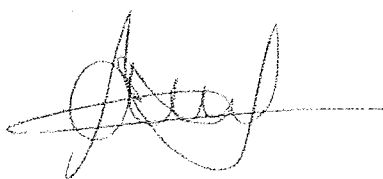
**Se establece un plazo de reclamaciones de dos días hábiles, hasta las 14:00 horas del día 22 de febrero de 2023.**

Las reclamaciones irán dirigidas al Grupo Mixto de Trabajo y se podrán presentar en el Centro de Empleo de Trujillo y en el Centro de Empleo de Cañamero.

En Cañamero, a 17 de febrero de 2023,

**EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO**

**LA PRESIDENTA**



Fdo: Ana Mª Mateos Santiago

**EL SECRETARIO**

Firmado por COPE MONTES  
JUAN CARLOS - \*\*\*4768\*\* el  
día 17/02/2023 con un  
certificado emitido por AC  
FNMT Usuarios

Fdo: Juan Carlos Copé Montes.